

## Honorarios Pautas De Regulacion

JURISPRUDENCIA Honorarios. Pautas de regulación En el marco de un juicio por daños y perjuicios, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 23 de marzo de 2018.- NC AUTOS Y VISTOS: Llegan los autos a conocimiento de este tribunal a fin de entender en los recursos deducidos contra las regulaciones de fs. 406 y 409.- A fin de valorar los trabajos realizados en autos por los beneficiarios de las regulaciones apeladas, la ley 21.839 y la ley 24.432, establecen un conjunto de reglas generales: naturaleza, complejidad del asunto y resultado obtenido, que constituyen la guía pertinente para llegar a una regulación justa y razonable.- Así las cosas, monto comprometido en el proceso, de conformidad con lo establecido por el decreto 7887/55, como así también lo decidido por la sala en cuanto a los honorarios de los peritos médicos que carecen de arancel propio (conf. H 560.590 del 9/5/2012), dentro de los límites de la ley 24.432, corresponde modificar las regulaciones de fs. 406 y 409 y, se fijan los honorarios de la perito medica Dra. M N M en PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000), y los del perito ingeniero C D L en PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$38.000).- Comuníquese a la Dirección de comunicación Pública de la C.S.J.N. en la forma de práctica y devuélvase.- El Dr. Ricardo Li Rosi no interviene por hallarse en uso de licencia (art. 109 del R.J.N.).- SEBASTIÁN PICASSO HUGO MOLTENI  
026220E